

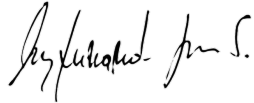
ADENDA N°1 SDC 086-2023

En esta adenda se modifica la garantía de cumplimiento de la cláusula 13 y el plazo de la cláusula 4 del modelo del contrato, también se amplía el plazo para la presentación de las ofertas para la solicitud de cotización SDC 086-2023 cuyo objeto es “Contratación de Operador logístico para la organización, operación y ejecución de la realización de evento institucional en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de la alianza”.

- Que la SDC 086-2023 se encuentra vigente
- Que la cláusula 13 pólizas, se solicitó de la siguiente manera:
“Póliza de cumplimiento: Cubre los perjuicios que el contratista le ocasione en caso de que incumpla el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más”.
- Que la cláusula 13 pólizas, del modelo del contrato se modifica de la siguiente manera:
Póliza de cumplimiento: Cubre los perjuicios que el contratista le ocasione en caso de que incumpla el contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- Que la cláusula 4 plazo, se solicitó de la siguiente manera:
“El plazo será a partir de la fecha de la aprobación de la póliza por parte de la Universidad hasta 60 días calendario y/o hasta agotar los recursos destinados para el contrato”.
- Que la cláusula 4 plazo, se modifica de la siguiente manera:
El plazo será a partir de la fecha de la aprobación de la póliza por parte de la Universidad hasta 30 días calendario y/o hasta agotar los recursos destinados para el contrato.
- Que el plazo para enviar la oferta es hasta las 16:00 horas del día 19 de julio de 2023.
- Que el plazo para enviar la oferta se modifica de la siguiente manera:
hasta las 16:00 horas del día 25 de julio de 2023.

Las demás condiciones de la Solicitud de cotización SDC N°086-2023 continúan igual.

Medellín, 17 de julio de 2023



LUZ FERNANDA JIMÉNEZ SEGURA
Vicerrectora de Investigación
en funciones de directora y ordenadora
del gato Sede de Investigación Universitaria SIU
de acuerdo con la RR 49429 del 13/10/2022
vs liston?